



PROCESO: DIVORCIO  
DEMANDANTE: JAVIER PARRA FLOREZ  
DEMANDADO: GENIFER VARGAS FAJARDO  
RADICACION: 2021-00199-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 13 de diciembre de 2021. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvese proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada GENIFER VARGAS FAJARDO, mediante escrito allegado por apoderado judicial el 09 de diciembre de 2021.

Se reconoce al abogado JULIO CÉSAR LESMES CAMARGO como apoderado de la demandada GENIFER VARGAS FAJARDO, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

Por Secretaria córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en escrito de la contestación de la demanda, conforme lo ordena el artículo 370 del Código General del Proceso.

De otro lado, se agrega el memorial y los anexos allegados el 9 de diciembre de 2021, por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual acredita la notificación de la señora Genifer Vargas Fajardo.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Jueza



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 003 del 24 de enero  
de 2022

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

NB/